



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo Garantía Real, con solicitud de expedir oficio a la Secretaria de Catastro en la Alcaldía Municipal de Buga. Queda para proveer. Buga Valle, noviembre 25 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00093-00
EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADA: **MARIA TERESA PATIÑO GUTIERREZ**
AUTO INTERLOCUTORIO No. **2663**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte actora, allega al correo institucional del despacho, sendos memoriales solicitando le sea expedido oficio a la Secretaria de Catastro Municipal de la Alcaldía Municipal, además indica haber adjuntado avalúo comercial sobre el inmueble objeto de la demanda, el cual no reposa en el memorial enviado el 19 de abril del año en curso.

En memorial allegado por el correo institucional, la apoderada aporta recibos de pago por concepto de inscripción de la medida, solicitando se libre despacho comisorio para llevar a cabo diligencia de secuestro, mismo que ya se llevó a cabo mediante auto interlocutorio 0760 del 27 de mayo de 2021.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

1º. ANEXAR SIN CONSIDERACION memorial solicitando se expida Despacho Comisorio como quiera que ya fue secuestrado el bien inmueble objeto de la presente demanda y diligenciado, obrante en el expediente virtual.

2º. INSTAR a la apoderada de la parte actora allegue el avalúo comercial que menciona en los memoriales y que no ha sido adjuntado para su trámite respectivo

3º. LIBRAR OFICIO con destino a la Secretaria de Catastro Municipal de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, para que expida certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-8325, de propiedad de la demandada MARIA TERESA PATIÑO GUTIERREZ para efectos de determinar el



Rad. 76-111-40-03-001-2021-00093-00

correspondiente avalúo comercial de dicho inmueble, y presente el avalúo sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELABORO ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 13 DE Diciembre DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 190.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa639ab1f45b6d50cd760da7840e81826e2f60102107e5c9699f7fa330b107b0**

Documento generado en 12/12/2022 08:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>